Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>ANSO Y RESPUESTOI</u> PAC-DR-21-<u>7-62</u> de <u>II- II- 70 21</u> en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 26-11-2021

Se retira el: 06 - 12 - 2021.



La presente notificación se considera surtida el día: 07-12-2021



Guia: 834011580862 Fecha Sol: 26/11/2021 Solucion:

2021 Rack: SOBRES

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto: KEINER



ES

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Mintic 001358 del 4/8/2020

D.E 83



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRI	ESA /	$\mathcal{I}$	Somos Autometenedores Resoluc;4: Agente Retenedor de IVA	327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 D	ile/2020
FEC ADMISION 24/11/2021 08:05 ORI	GEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAG	ENA-BOLIVAR V	REG.DESTINO: CARTAGENA	. CITA ENTREG	A:
REMITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF; Tiempo de entrega 48 horas habiles despu	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO.	UNIDADES	Desconocido No.31 1 2 Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA		
TEL: 6455481 CEOULA/17/NIT 900074102-5 PARA ESTELY CALVO	COD, POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000	No Reside No.35 1 2 No Reclamado No.49 1 2	1 D: M: V2	H M:
PARA ESTELY CALVO EL POZON S. NICOLAS MANZA	PESO VOL	Oir. errade No.34 1 2 Otros (Nov Operative/cerrado) 1 2	2 D: M: JA:	B: 100	
		PESO A COBRAR(Kg)	<u> </u>		
TEL 3137762744 CEDULA/TI/NIT	COD, POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECLARADO	Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: BA:	Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sollo Destinatario	
NOTAS AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA	VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega;	1	구기 기가	
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es	FLETE VARIABLE			al e
	contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohi transporte y su contenido sin venficar es:	OTROS			
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUEST	IOIALFLEIE	•	<u>.</u>	
		0	Fecha estimada de entrega; 25/11/2021	O: A: B:	М:
		CARTARORYCAIO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



ESTE ES UN SERVICIO DE MENOA IEDIA EVODEÓA

Lic.Min.Transporte 0080 do marzo 14/2000 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020 Vigitada y Controlada por Mintic CIIU 4923 Transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensejaria Expresa

D.E 83



					Agente	Relenedor da	IVA			mos cionizos	Contribuyontos (	30000.2001 E	102020
FEC ADMISION 24/11/2021 08:05 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA									CITA ENTREGA:				
REMITE: PACARIBE SA E	SP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES	CAUSAL DE Desconocido	DEVOLUCION No.31			ara ME y R	F: Tlempo de	entrega 48 horas	habiles despu	res de arribo en destino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140			1	Rehusado	No.44	<del>-                                    </del>	2		•	INTENTO DE	ENTREGA		
9000	74102-5     130	D. POSTAL ORIGEN 0005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	Vo Reside	No.35		2	1	D;	: A:	$\neg$	H g M:
PARA ESTELY CALV	0		·····	1000	No Reclamado	No.40	1	2			1		20 to 1
EL POZON S. NICOLAS MANZANA 260 LOTE 10		PESO VOL.	Dir. errada Otros (Nov Operativa/cerrado	No,34 )	4	2	2	3; K	: A:	7	H: Train Mr.		
	4		and the second s	PESO A COBRAR(Kg)									<u> </u>
TEL 3137762744	CEDULA/TITNIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: M: A:	ente H:	p.n:	_	•	nentaria de d faccion / Non	evalucion bre, GC y Sello De	estinatario	asin i da
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA			VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:			- 1				•	Mary Services	
Nombre CC.Remitente		El remitente dectara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		FLETE VARIABLE 0									
		transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	OTROS										
			0										
			TOTAL FLETE										
				0	Fecha estimada de entreç	ga: 25/11/20	21	ľ	):	XX;	jA:		At:
·		1		CARTAPORTE:NO	BNA COLVANTS & A. S. Horse at Remarks you on completeness in Loy 1501 do 2012, corresponding to Account of Principles of Principles of Data Principles and Principles of Data Principles of Data Principles and Principles of Data								超數 经济场的
El usualo deja espresa constancia que tuvo puntos de servicio, que regula el servicio eco la nuestra pagina web o al PBX (1)7943678	conocimiento del contrato que se rdado entre las parles, cuyo conte	encuentra publicado en la pag rido clausular acepta expresa	ina web www.ensia.co de Colvanes SAS y en las ca mente con la suscripcion de este documento, Para i	dalazae objestást no bor	Ennia COLVANES S. A. S., informa el Ramaño extintat est este Cuta, este recista el sylar por se sulcinia e enten de eutor del competenta,	é que en currolecérita à régits récessirio a la pro , Para la presentación de	is Ley 1561 (n. ) stación del servic POR remiérat a	(O12, norman ido cortrida Miportal web r	complementariza, X o, Minción de sered manusmáscohemes,	des de Princiales y Pr ades y a reclamacione on a si to Snea telefón	Sisse de Tistamiento de Datre L'y seul aucimio ace limitamen un 154,478	Percentes, establica le alta liberitistas d	econ personal à la des destructura. La secrética d'Educado que cultura locularia, y
									FOFFR9				



## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: ESTELY CALVO** 

Radicado: 86859

Fecha: 21 de octubre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21–7762 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 11 noviembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 24 de noviembre de 2021

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_





Cartagena de Indias - Colombia



Cartagena de Indias, 11 de noviembre de 2021

PAC-DR-21-7762

Señor(a):

**ESTELY CALVO** 

Dir. Notificación: El pozon s. nicolas MZ 260 lote 10

TEL: 3137762744

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación Nº 86859 Póliza Nº 589433

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 21 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

## **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

Usuario reporta que le están facturando dos unidades y cada predio cuenta con su # de póliza independiente POLIZA 1#: 589433 POLIZA 2#: 599700

## LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

Conviene advertir que corresponde a las empresas de servicios públicos determinar el uso de un inmueble, a través de una visita en la que se concluya si hay lugar o no a ordenar que un inmueble deba ser reclasificado para efectos de la facturación de los respectivos servicios (...)

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

"(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.







Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual. (...) (Decreto 2981 de 2013, art. 2)".

(...) Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

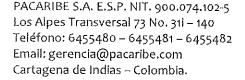
"Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria. Entonces, y de acuerdo con lo citado en las normas transcritas, los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico se clasifican para efectos de la facturación y cobro del mismo, tanto en razón del uso que se da al inmueble, como al volumen de residuos que en estos se generen.

Conforme a la solicitud del usuario, se realiza visita de inspección el día 25/10/2021 se evidencia la existencia de dos unidades de uso residencial independizadas para el servicio con las pólizas 589433 y 599700 apto 101.

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente cambiar las unidades facturadas a la póliza 589433 a 1 unidad estrato 1. Es importante informarle al usuario que informar los cambios en la destinación o uso del predio y/o sobre las novedades que impliquen modificaciones en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema comercial, se traslada al usuario de acuerdo con la normatividad señalada en el Decreto compilatorio 1077 de 2015 numeral 10 del ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.109, y en la cláusula artículo 45 de la Resolución CRA-720 de 2015.

Por lo anterior es procedente ajustar la factura del periodo de octubre/2021 y facturar a partir de noviembre de acuerdo al cambio.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.







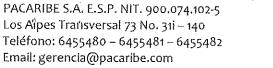


Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

yen ah Luna.

Yerardin Chávez Luna Auxiliar Servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P PAC-7762



Email: gerencia@pacaribe.com Cartagona da Indias Calambi



